GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 6652145



MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 152038

SANTIAGO, 18 de Julio de 2016

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°117769 DEL 08.06.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a la extranjera Maryluz DIAZ HUAMANI; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: doña Maryluz DIAZ HUAMANI de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº117769 DEL 08.06.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Maryluz DIAZ HUAMANI de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

PODEL /NICADAD PUBLICA A Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

> KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/KLS [713] 18/07/2016 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile 2.- Archivo DEM